LXV SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.

En el Municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México, siendo las diez horas con cinco minutos del día cinco de Junio del año dos mil catorce, reunidos en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal, los CC. Integrantes del Ayuntamiento Constitucional del periodo 2013-2015, C. Vicente Estrada Iniesta, Presidente Municipal, C. Eric Jacob Velazquez Carmona, Síndico Municipal, C. Jorge Galván Martínez, Primer Regidor, C. Beatriz Elizabeth Barcenas Solis, Segundo Regidor Suplente, C. Fernando Sanchez Orozco, Tercer Regidor, C. Lizbeth Garduño Rafael, Cuarto Regidor, C. Gisela Corin Vázquez, Quinto Regidor, C. Edmundo Alvarez Barcenas Corin, Sexto Regidor, C. Alberto Velazquez Arcega, Séptimo Regidor, C. Celso Conrado López, Octavo Regidor, C. Cristina Davila Orozco, Noveno Regidor, C. Evelina Serrano Castillo, Décimo Regidor y el C. Adolfo Jonathan Soto Gómez, Secretario del H. Ayuntamiento con base en lo dispuesto por los artículos 27, 28, 29 y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México vigente en la entidad en el propósito de llevar a cabo la Sesión Ordinaria No. Veinticinco de Cabildo.

PUNTO NO. I

En uso de la palabra el C. Vicente Estrada Iniesta, Presidente Municipal, con las atribuciones que le confieren los artículos 128 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y artículo 48 fracción I, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, instruye al C. Secretario del H. Ayuntamiento proceda a pasar lista de asistencia a los C.C. Integrantes del H. Ayuntamiento y declare el quórum legal para la presente Sesión;

C. Vicente Estrada Iniesta	Presidente Municipal
C. Eric Jacob Velazquez Carmona	Síndico Municipal
C. Jorge Galván Martínez	Primer Regidor
C. Beatriz Elizabeth Barcenas Solis	Segundo Regidor Suplente
C. Fernando Sanchez Orozco	Tercer Regidor
C. Lizbeth Garduño Rafael	Cuarto Regidor
C. Gisela Corin Vázquez	Quinto Regidor

Scanned by CamScanner

C. Eduardo Nery Bernal Lara Sexto Regidor
C. Alberto Velazquez Piña Séptimo Regidor
C. Celsa Conrado López Octavo Regidor
C. Cristian Davila Ortega Noveno Regidor
C. Evelin Serrano Castillo Décimo Regidor

Acto seguido con fundamento en lo establecido en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Mexico en su artículo [illegible] el Secretario del H. Ayuntamiento declara que existe quorum legal para dar inicio a la presente Sesión Ordinaria.

PUNTO No. II

En uso de la palabra el C. Vicente Estrada Iniesta Presidente Municipal Constitucional solicita al Secretario del H. Ayuntamiento someta a consideración de los integrantes del Ayuntamiento la lectura y aprobación del orden del día.

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.

2. Lectura y aprobación del orden del día.

3. Análisis, discusión y en su caso la aprobación del Acta No. Sesenta y Cuatro Ordinaria de Cabildo.

4. Análisis, discusión y en su caso la aprobación del Reglamento de la Oficialía Calificadora de Almoloya de Juárez.

5. Análisis, discusión y en su caso la aprobación del Reglamento de la Coordinación de Autoridades Auxiliares y de Participación Ciudadana de Almoloya de Juárez.

6. Presentación del resultado del Proyecto "Reducción del Sobrepeso y Obesidad en Escolares del Municipio de Almoloya de Juárez", dentro del marco de Programas Especiales de Promoción a la Salud.

7. Análisis, discusión y en su caso la aprobación del acuerdo por el que el Ayuntamiento de Almoloya de Juárez

Scanned by CamScanner

aprueba la restructuración de la Administración Pública Municipal;

8. Comparecencia del C. Manuel Salazar Valencia, Director de Desarrollo Rural de este H. Ayuntamiento;

9. Clausura de la Sesión.

Está a su consideración, en caso de existir algún pronunciamiento sobre este punto, se solicita se sirvan manifestarlo, no habiendo comentario alguno, el C. Secretario del H. Ayuntamiento procede a recabar el sentido de la votación. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 128 fracción XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y artículo 91 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Ayuntamiento aprueba y expide el siguiente:

ACUERDO:

UNICO: Hago de su conocimiento que el Orden del día para esta Sesión ha sido aprobado por unanimidad de votos por los Integrantes del H. Ayuntamiento presentes.

PUNTO No. III

En uso de la palabra el C. Vicente Estrada Nieto, Presidente Municipal, instruye al C. Secretario del H. Ayuntamiento proceda a dar lectura al acta de Sesión Ordinaria No. Sesenta y Cuatro de Cabildo y someta aprobación de los ediles el punto en mención.

Integrantes del Honorable Ayuntamiento está a su consideración el acta de Sesión Ordinaria No. Sesenta y Cuatro de Cabildo, a lo cual, les solicito si tienen algún comentario sirvan manifestarlo, acto seguido no hay observación alguna en el acta, el C. Secretario del H. Ayuntamiento, procede a recabar el sentido de la

Scanned by CamScanner

Motivación y fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 113, 122 y 128 fracciones I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y 31 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México el H. Ayuntamiento aprueba y expide el siguiente:

ACUERDO:

ÚNICO.- Hago de su conocimiento que el acta de la Ordinaria No. Sesenta y Cuatro de Cabildo, ha sido aprobada por unanimidad de votos por los integrantes del Honorable Ayuntamiento presentes.

PUNTO No. IV

Análisis, discusión y en su caso la aprobación del Reglamento de la Oficialía Calificadora de Almoloya de Juárez

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En ejercicio de las facultades que me confieren el artículo 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México el punto siguiente es en relación a: El artículo 1° del Reglamento de la Oficialía Calificadora de Almoloya de Juárez, México, especifica que el presente Reglamento es de orden público y de observancia general para este Municipio, teniendo por objeto regular los procedimientos que se llevan a cabo en la Oficialía Calificadora, así como establecer su integración y funcionamiento de acuerdo a las leyes aplicables en el Municipio por lo anterior solicito a este Cuerpo Colegiado la aprobación del Reglamento de la Oficialía Calificadora de Almoloya de Juárez. Por lo que esta a consideración de los integrantes de este Ayuntamiento el punto anterior en caso de existir algún posicionamiento se solicita la expresión manifestarlo, no habiendo ninguno al respecto, con fundamento en lo dispuesto por

Scanned by CamScanner

artículos 115 fracciones II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 31 fracción XVIII, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Ayuntamiento aprueba y expide el siguiente:

ACUERDO:

Se levanta el Sentido de la votación, aprobando por unanimidad de los presentes el punto en cuestión.

PRIMERO: Se aprueba por unanimidad de votos a favor por el Honorable Ayuntamiento, el Reglamento de la Contraloría Ciudadana de Almoloya de Juárez.

SEGUNDO: El Honorable Ayuntamiento de Almoloya de Juárez promoverá lo necesario para la aplicación del presente acuerdo.

TERCERO: El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación, quedando sin efecto todos los acuerdos anteriores.

CUARTO: Publíquese el presente acuerdo en Gaceta Municipal de Almoloya de Juárez, Estado de México.

PUNTO NO. V.

Análisis, discusión y en su caso la aprobación del Reglamento de la Coordinación de Autoridades Auxiliares de la Participación Ciudadana de Almoloya de Juárez.

EXPOSICION DE MOTIVOS.

En ejercicio de las facultades que me confieren el artículo 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México el punto siguiente es en relación a la aprobación del Reglamento de la Coordinación de Autoridades

Scanned by CamScanner

Auxiliares y Consejos de Participación Ciudadana de Almoloya de Juárez, ya que este reglamento tiene como objetivo establecer la normatividad para la integración, funcionamiento y actuar de las Delegaciones, Subdelegaciones, Consejos de Participación Ciudadana, con base en las atribuciones establecidas en los artículos 6, 8, 9, 76, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del 24 al 31, 123, y 128 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México así como los artículos 3, 8, 13, 14, 31 fracción XI, 48 fracción XIV el Título III capítulo IV y V de la ley Orgánica Municipal del Estado de México, los artículos 53, 72 del Bando municipal, a lo que está a consideración de los integrantes de este Ayuntamiento el punto, en tal virtud y en caso de existir algún posicionamiento se sirvan manifestarlo, no habiendo ninguna al respecto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 116 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 48 fracción XVIII, de la ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Ayuntamiento aprueba y expide el siguiente:

ACUERDO:

Se levanta el Secreto de la votación, aprobando por unanimidad de los presentes el punto en cuestión.

PRIMERO: Se aprueba por unanimidad de votos el Honorable Ayuntamiento, el Reglamento de Delegación de Autoridades Auxiliares de la Participación Ciudadana de Almoloya de Juárez.

SEGUNDO: El Honorable Ayuntamiento de Almoloya de Juárez promoverá lo necesario para la aplicación del presente acuerdo.

TERCERO: El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

Scanned by CamScanner

CUARTO: Publíquese el presente acuerdo en Gaceta Municipal de Almoloya de Juárez, Estado de México.

PUNTO No. VI

Presentación del resultado del Proyecto "Prevención de Sobrepeso y Obesidad en Escolares del Municipio de Almoloya de Juárez", dentro del Marco de Proyectos Municipales de Promoción a la Salud.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

En uso de la palabra el C. Presidente Municipal Constitucional Informa que el punto siguiente es en relación a la Presentación del resultado del Proyecto "Prevención de Sobrepeso y Obesidad en Escolares del Municipio de Almoloya de Juárez", dentro del marco de Proyectos Municipales de Promoción a la Salud, acto seguido el Dr. Narciso Fuentes Medina, Director de Salud informa que este proyecto que apoya el Honorable Ayuntamiento fue ganador a nivel Estatal, por lo que agradece el apoyo brindado por este cuerpo Colegiado.

PUNTO No. VII

Análisis, discusión y en su caso aprobación del Acuerdo por el que el Ayuntamiento de Almoloya de Juárez aprueba la Reestructuración de la Administración Pública Municipal

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Con el fin de establecer las bases para un proceso de Mejora Regulatoria Integral, continua y permanente que bajo los principios de máxima utilidad para la sociedad y la transparencia en su elaboración, logre promover la eficacia y eficiencia de su gobierno, promueva la transparencia y fomente el desarrollo socioeconomico y la competitividad de su municipio. Se

Scanned by CamScanner

propone la reestructuración Administrativa de la Administración pública 2013-2015, procurando que esta estructura administrativa provea por una parte, [illegible] aplicación de reglas Administrativas, y por la otra, racionalizar las estructuras orgánicas y ocupacionales de las dependencias de la Administración Pública Municipal, encontrando sustento en lo que disponen los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos mexicanos, 122 fracción XI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 31 fracción IX, 48 fracción XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México vigente, 16 fracción I de la ley para la mejora Regulatoria del Estado de Mexico y Municipios, y esto en cumplimiento a mis obligaciones Constitucionales, legales y normativas. Bajo este orden de ideas, y considerando que la estructura administrativa que existe actualmente para el cumplimiento de las obligaciones del Ayuntamiento fue aprobada por este pleno en la primera Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el 01 de Enero de 2013, en dicha estructura entre otras direcciones se encuentra la Dirección de Administración, misma que someto a consideración, que de forma Integra pase como subdirección dependiente de la tesorería municipal; de la misma forma en la actual estructura orgánica se encuentra contemplada la Dirección de Desarrollo Urbano, la cual someto a este pleno para que de forma Integra sea incorporada como subdirección a la dirección de Obras Públicas. En tal virtud y en caso de existir algún pronunciamiento sobre el punto, se solicita se sirvan manifestarlo haciendo la misma para concederles el uso de la palabra en el orden que lo vayan haciendo. En razón de que no existieron pronunciamientos, el Ing. Victor Estrada Cortés, Presidente Municipal Constitucional, procedió a recabar la votación. Acto seguido y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 113, 122 y 129 fracciones I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 31 fracción XXVII, 48 fracciones I y XIII de la Ley Orgánica

Scanned by CamScanner

del Estado de Mexico, se procedió a levantar el Sentido de la votación. Se aprueban y expiden por unanimidad de los presentes los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO: En cumplimiento a los artículos 31 fracción IX, 91 Bis fracción XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Mexico vigente, se aprueba la reestructuración de la Administración Pública Municipal en las áreas referidas del Ayuntamiento de Almoloya de Juárez, que habrá de funcionar a partir del presente acuerdo.

SEGUNDO: Se instruye al Secretario del Ayuntamiento, Notifique a las direcciones y áreas involucradas en la reestructuración de la Administración Pública Municipal Centralizada de Almoloya de Juárez, Estado de Mexico.

TERCERO: Se les instruye al Tesorero Municipal para que provean lo necesario para la instauración y operación de la nueva Estructura Orgánica de la Administración Pública Municipal.

CUARTO: Instrúyase al Contralor Municipal para que en ejercicio de sus atribuciones y de acuerdo a las leyes aplicables proceda para dar cumplimiento al presente acuerdo.

QUINTO: Reformese en lo que corresponda el Bando de Policia y Gobierno Municipal de Almoloya de Juárez así como los ordenamientos reglamentarios emanados de este Ayuntamiento que se refieran a lo expuesto en el presente acuerdo.

SEXTO: El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

SEPTIMO: Publiquese el presente acuerdo en la "Gaceta Municipal de Almoloya de Juárez, Estado de Mexico", Periodico Oficial del Gobierno Municipal de Almoloya de Juárez, Estado de Mexico.

Scanned by CamScanner

PUNTO No VIII

Comparecencia del C. Manuel Salazar Valencia, Director de Desarrollo Rural de este H. Ayuntamiento.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

En uso de la palabra el C. Presidente Municipal Constitucional informa que el punto siguiente es en relación a la Comparecencia del C. Manuel Salazar Valencia, Director de Desarrollo Rural de este H. Ayuntamiento; acto seguido se le concede el uso de la palabra para que rinda el informe correspondiente a los programas de trabajo de Agricultura.

PUNTO No. IX

Acto seguido el Presidente Municipal Constitucional declara que no habiendo otro asunto que tratar, siendo las 11:00 horas con 30 minutos, del día 05 de junio del año dos mil catorce, se cierra la presente sesión ordinaria de cabildo, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron.

Así lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal Constitucional de Almoloya de Juárez, Estado de México, Vicente Estrada Iniesta, haciendo que los presentes acuerdos se publiquen, se circulen, se promulguen y se cumplan.

Dado en la sala de cabildos del Palacio Municipal de Almoloya de Juárez, Estado de México, a los jueves cinco días del mes de junio del año dos mil catorce.

C. VICENTE ESTRADA INIESTA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. ERIC NICOLÁS VÁZQUEZ CARMONA
SÍNDICO MUNICIPAL.

Scanned by CamScanner

C. JORGE EAGUIN MARTINEZ
PRIMER REGIDOR

C. ELIZABETH BECERRIL SOLIS
REGIDOR SUPLENTE

C. FERNANDO SÁNCHEZ OROZCO
TERCER REGIDOR

C. LIZBETH GARDUÑO RAFAEL
CUARTO REGIDOR

C. GISELA LOLIN VAZQUEZ
QUINTO REGIDOR

C. [illegible] BECERRIL LOLIN
REGIDOR

C. ALBERTO VELAZQUEZ PULIDO
SEPTIMO REGIDOR

C. SELSO GONRADO LÓPEZ
OCTAVO REGIDOR

C. CRISTINA DAVALOS OROZCO
NOVENO REGIDOR

C. EVELYN SERRANO CASTILLO
DECIMA REGIDOR

DOY FÉ

ADOLFO JONATHAN SOLIS GOMEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.

LXVI SESION ORDINARIA DE CABILDO

En el Municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México, siendo las nueve horas con cinco minutos del día trece de Junio del

Scanned by CamScanner